



Resolución Jefatural

N° 204-2015-INDECI
29 de Diciembre 2015



VISTOS: El Informe N° 616-2015-INDECI/6.0 del 29 DIC.2015 de la Oficina General de Administración y Memorándum N° 3414-2015-INDE/4.0 del 24.DIC.2015 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, según lo dispuesto en el Artículo N° 23° del Reglamento de Organización y funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, *la Oficina General de Administración, es el órgano de apoyo, que depende de la Alta Dirección, encargado de la gestión administrativa, logística y financiera de la entidad. Es el responsable de la administración de los recursos humanos, de bienes y servicios, así como de los recursos económicos y financieros, para el normal funcionamiento de la Institución;*

Que, para el cumplimiento de sus funciones, la Oficina General de Administración cuenta con la Oficina de Logística, que tiene entre otras funciones la de: h). Administrar y controlar los almacenes nacionales de bienes de ayuda humanitaria del INDECI, asegurando la mejora continua del proceso de conservación de los mismos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, publicado el 13.MAY.2014, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2008-PCM, se estableció los criterios de clasificación y jerarquización de los Almacenes de Defensa Civil para brindar ayuda humanitaria en casos de desastres;

Que, mediante el Memorándum N° 3414-2015-INDECI/4.0 la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para el Plan Logístico AF-2016;

Que, mediante el Acta de Reunión de Trabajo Formulación del Plan Logístico AF- 2016, del 16 de Diciembre del 2015, se precisan los temas a enfocar en el desarrollo del citado Plan;





Que, mediante el Informe de Vistos, la Jefa de la Oficina General de Administración remite el proyecto del Plan Logístico INDECI AF-2016 y solicita la aprobación respectiva mediante Resolución Jefatural;

Con las visaciones de la Secretaria General, de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **Plan Logístico INDECI AF-2016**, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres", que como Anexo en treinta y ocho (38) folios, forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo al día siguiente de su aprobación en la página web e intranet del INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaria General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Alfredo Murguety Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

